Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:19/01/2024 - 14:33:21

Chiclayo 19 enero 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000045-2024-GR.LAMB/GRED [215243532 - 1]

VISTO,

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000024-2024-GR.LAMB/GR, de fecha 08 de enero 2024, la R.G.R.N° 000037-2024-GR.LAMB/GRED (215233482-1) y el Informe Técnico N° 000002-GR.LAMB/GRED-DEGI (215243532-0) , en 03 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, Gobierno Regional, Gobiernos Locales, Asociaciones de Padres de Familia y otras Instituciones que ejecutan obras de inversión pública en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Que, para la ejecución de las obras en las Instituciones Educativas, la Gerencia Regional de Educación-Lambayeque por intermedio de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional expide constancias de Margesí de Bienes inmuebles, autoriza las construcciones de obras situadas en los diferentes lugares de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación.

Que las obras, al término de su ejecución deben ser entregadas a la Gerencia Regional de Educación y/o su representada para su utilización e inscripción en el Margesí de Bienes del Sector Educación; por lo que es necesario nombrar una Comisión de Recepción de Obras Terminadas Públicas.

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque, a lo informado y actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional.

En concordancia con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Publico, Ley N°24029 y su modificatoria Ley N°25212 y su Reglamento aprobado con DS N°019-90-ED; DS N°196-2001-EF, RM N°1389-2002-ED y a lo facultado con la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N°27902, DS N°015-2002-ED y la RS N°205-2003-ED que aprueba: Ámbito jurisdiccional, organización interna, CAP de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR Y DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción de Obras de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque para el ejercicio fiscal 2024, con ámbito en las UGELs de Ferreñafe, Lambayeque y Chiclayo, la que estará integrada por los siguientes profesionales:

MG. TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS - Presidenta.

Directora Ejecutiva de Gestión Institucional.

ING° JUAN DOMINGO PALACIOS VASQUEZ, Integrante.

Ingeniero – DEGI – GRED

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la citada Comisión deberá cumplir sus funciones para recepcionar las obras que son ejecutadas en las Instituciones Educativas por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, Gobierno Regional de Lambayeque, Gobiernos Locales, Asociaciones de Padres de Familia y otras Instituciones de apoyo social, al término de la cuales suscribirán el acta respectiva, previo informe a la Gerencia Regional de Educación, adjuntando el expediente técnico y copia del acta correspondiente para su trámite según lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000045-2024-GR.LAMB/GRED [215243532 - 1]

la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 19/01/2024 - 14:33:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
  DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  19-01-2024 / 12:22:48